

# Prensa Regional

**DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL**

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10996

S/. 0.50

Huaraz, 31 DE MARZO del 2025

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: [WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE](http://WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE)



## **SICARIOS MATAN A CIUDADANO EN CHIMBOTE**

**Desde una moto lineal dispararon a Pablo Padilla**

Electivos de la DIVINCRI detuvo a Juan Mallque Quispe de 60 años



**POLICÍA DE HUARAZ CAPTURA A REQUISITORIADO POR HOMICIDIO**

Vehículo se despidió y quedó al borde de un precipicio en la ruta Quirubamba-San José, en Conchucos. Ocupantes se salieron ileso



**CAMIONETA CASI CAE A UN ABISMO DE 300 METROS EN PALLASCA**

Escuchanos en vivo en:  
[www.radioancash.com.pe](http://www.radioancash.com.pe)

**RADIO**  
**Ancash**

TAMBIEN  
DESCARGA NUESTRA APP





# EDITORIAL

## Respaldo del FMI al Perú



*Si bien hay desafíos por delante, las recomendaciones del FMI ofrecen una hoja de ruta para consolidar los avances y construir un futuro económico aún más próspero y resiliente para todos los peruanos.*

*Con la reciente visita de una misión del Fondo Monetario Internacional (FMI) al Perú, entre el 11 y el 26 de marzo, concluye un panorama de sólida recuperación de la economía peruana, sentando las bases para un futuro económico prometedor.*

*La misión de la entidad multilateral celebra el vigoroso repunte del 3.3% del producto bruto interno (PBI) en el 2024, impulsado por la fortaleza de nuestros sectores primarios, un consumidor dinámico y una inversión pública estratégica. Este crecimiento robusto, acompañado por una inflación que se mantiene firmemente dentro de los objetivos del Banco Central de Reserva del Perú (BCR), es un testimonio de la resiliencia y la acertada gestión macroeconómica del país.*

*El FMI destaca la eficaz conducción de la política monetaria por el ente emisor, cuyo enfoque prudente ancló las expectativas de inflación, brindando certidumbre a los agentes económicos. La fortaleza y la rentabilidad de nuestro sistema financiero, así como el superávit creciente de la cuenta corriente, impulsado por un entorno comercial favorable, son indicadores clave de la salud económica del Perú y su capacidad para enfrentar los desafíos globales.*

*Si bien el aumento del déficit fiscal en el 2024 es un aspecto que requiere atención, el FMI reconoce que nuestras reservas internacionales netas (RIN) se mantienen en niveles confortables, proporcionando un importante colchón de seguridad.*

*Mirando hacia el 2025, aunque se anticipa una moderación del crecimiento, la proyección de un 2.9% continúa siendo positiva, sustentada por la fortaleza del consumo interno.*

*Es destacable que el organismo internacional reconozca los amplios márgenes de maniobra con los que cuenta el Perú gracias a su baja deuda pública, sus sólidas reservas y su acceso favorable a los mercados internacionales. Esta resiliencia nos permite afrontar la incertidumbre global con una posición de fortaleza.*

*El FMI respalda la adecuada política monetaria del BCRP, sugiriendo incluso la posibilidad de un ajuste adicional ante la favorable evolución de la inflación. La recomendación de mantener la flexibilidad cambiaria subraya la visión de un país capaz de adaptarse a los vaivenes del entorno internacional.*

*En cuanto al ámbito fiscal, la entidad reconoce el compromiso de las autoridades para reducir el déficit en el 2025 y valora las medidas orientadas a mejorar la eficiencia del gasto. Sin embargo, FMI insta a realizar esfuerzos adicionales para alcanzar la meta de déficit fiscal del 2.2% del PBI en el 2025, sugiriendo medidas para moderar el gasto y reformas para reducir los costos de Petroperú.*

*A mediano plazo, advierte que cumplir con las metas fiscales requerirá medidas aún no especificadas, incluyendo posibles recortes en gasto corriente y la revisión de exoneraciones tributarias.*

*Asimismo, las iniciativas para reactivar el mercado de capitales interno abren nuevas perspectivas de financiamiento para el desarrollo.*

*Si bien hay desafíos por delante, las recomendaciones del FMI ofrecen una hoja de ruta para consolidar los avances y construir un futuro económico aún más próspero y resiliente para todos los peruanos.*

# CHISPАЗOS

## Poder Judicial mantiene protegido el secreto de las comunicaciones de Patricia Benavides



El Poder Judicial rechazó el pedido de la Fiscalía para levantar el secreto de las comunicaciones de la exfiscal de la Nación, Patricia Benavides. La decisión también contempla a los abogados José Luis Hauyón y José Víctor Alarcón Butrón, así como al juez superior Néstor Paredes Flores.

Patricia Benavides ocupó el cargo de fiscal de la Nación, hasta que fue suspendida por la Junta Nacional de Justicia debido a las investigaciones por presunto tráfico de influencias.

Según la Fiscalía, Benavides habría archivado una denuncia contra Paredes por presunta intervención de Hauyón en el caso. Sin embargo, el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria concluyó que no existen pruebas suficientes para sospechar que la exfiscal tomó esta decisión como parte de un trato ilícito, basándose solo en la declaración del exasesor Jaime Villanueva.

Villanueva había señalado que Benavides "salvó la vida" de Paredes en una investigación relacionada con el megacaso Los Cuellos Blancos del Puerto. No obstante, el tribunal consideró que su testimonio no estaba corroborado con otros elementos.

El Juzgado también recordó que Paredes, como integrante de la Sala Constitucional de Lima, declaró nulas las medidas cautelares que favorecían a Benavides, lo que refuerza la falta de indicios de un beneficio indebido.

Mientras tanto, sigue pendiente otro pedido de la Fiscalía para acceder a las comunicaciones de Benavides, esta vez en el marco de la investigación por presuntamente liderar una organización criminal. La Corte Suprema aún no se pronuncia sobre este caso.



# Policía de Huaraz captura a requisitoriado por homicidio

**Efectivos de la DIVINCRI detuvo a Juan Mallque Quispe de 60 años**

La Oficina de Imagen y Comunicaciones de la Región Policial Ancash, dio cuenta que el personal del Área de Policía Judicial - DIVINCRI que jefatura el Coronel PNP Nichols Javier Mori Oriundo, ha logrado la captura de Juan Emilio Mallque Quispe (60), con DNI N° 06947789.

El justiciable se encontraba incluido en el programa

de recompensas de "Los Más Buscados" del Ministerio del Interior (Mininter), debido a que presentaba una requisitoria vigente por el delito de Homicidio Simple en agravio de Abilmina Guibobich García García.

De acuerdo a la información se conoce que el mencionado se encontraba por la avenida Mariscal Toribio de Luzuriaga esquina

con el jirón Julián de Morales en la ciudad de Huaraz.

El capturado fue trasladado a la sede policial del Complejo en San Martín para continuar con el trámite correspondiente y hacer entrega de la persona al juzgado de la Corte Superior de Justicia que solicitaba su captura a nivel nacional.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



## HEMOS REDUCIDO 75 % LOS CASOS DE DENGUE

**Colabora eliminando criaderos de zancudos:**

Lava con escobilla y detergente los recipientes donde acumules agua y tápalos.

**EL DENGUE MATA**

¡Cuida a tu familia!





# OPINIÓN

Por: David Auris Villegas  
davidauris@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8478-6738>

## Mario Vargas Llosa y el poder de la educación



*Si Mario Vargas Llosa hubiera ejercido la abogacía, habría revolucionado el derecho, pero para nuestra suerte descubrió su vocación y nos regaló el Premio Nobel de Literatura (2010). Su legado enriquece la educación, el pensamiento crítico, la creatividad y nos estimula a descubrir nuestra vocación. En su cumpleaños, celebramos a un escritor que inspira democracia, libertad y el poder de las palabras.*

*Este ilustre escritor, profundamente comprometido con su vocación, arribó al mundo un 28 de marzo de 1936. Estudió en escuelas públicas y privadas, graduándose en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Concedor de la educación pública, sostiene que la buena escuela pública reduce las desigualdades y ofrece igualdad de oportunidades y prepara a los estudiantes para ser más competitivos. Por ello, defiende a la educación como un pilar fundamental de equidad y progreso.*

*Aprendió a leer a los cinco años, una experiencia que marcó toda su vida. De ahí que siempre sostiene que la lectura transforma vidas y destaca la importancia de promoverla. Al mismo tiempo, dice que en las escuelas públicas conoció la diversidad de la sociedad peruana y aprendió a valorarla. Esto supone que los Gobiernos han de promover la interculturalidad en las escuelas por una armoniosa convivencia.*

*Mario Vargas Llosa fue profesor en la Universidad de Harvard y sostiene que la educación de todos los niveles tiene la responsabilidad de ayudar a los estudiantes a descubrir su vocación y fortalecer esa pasión para alcanzar la felicidad. Él mismo aplicó este principio dedicando su vida a la literatura que transformó su vida de una manera extraordinaria.*

*La petición de tan destacado escritor de grandes novelas se suma al reclamo global de que los maestros necesitan ser valorados. Coincide con muchos pensadores en que los países más desarrollados son aquellos que han otorgado un papel central a la educación. Asume que la perseverancia y la disciplina son claves del crecimiento personal y el éxito, siendo un ejemplo de rigor en la literatura, al igual que Cristiano Ronaldo en el fútbol. Ambos demuestran que el esfuerzo constante lleva a la perfección.*

*Mario Vargas Llosa demuestra que la educación tiene el poder de transformar vidas, conduciéndonos hacia la excelencia. Su trayectoria inspira a descubrir nuestra vocación y a perseguir nuestros sueños con disciplina y pasión.*

Artículo publicado en, *El Montonero*

© David Auris Villegas. Escritor peruano, columnista pedagógico, profesor universitario y creador del ABDIVCPCE.

## Gobierno propone que medios de comunicación reporten sus acciones en estados de emergencia



En la nueva reunión de denominado Cuarto de Guerra, este domingo 30 de marzo, Eduardo Arana, titular del Ministerio de Justicia (Minjus) expresó que desde el Gobierno de Dina Boluarte se está impulsando un proyecto de ley para que los medios de comunicación de manera obligatoria difundan las acciones del Estado ante los estados de emergencia.

El ministro Eduardo Arana anunció que este proyecto busca modificar la Ley N.º 28278, Ley de Radio y Televisión para crear una "franja normativa" obligatoria en todos los medios de comunicación en la que se difunden las actividades que el Ejecutivo realice contra la criminalidad, durante el periodo de emergencia.

"Durante un estado de emergencia, los medios de comunicación estarán obligados a difundir las acciones y actividades del Ejecutivo en su lucha contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana, garantizando así la transparencia y el acceso a la información por parte de la población", mencionó el titular del Minjus.

### MÁS DISPOSICIONES

Así también, Arana indicó que se publicarán decretos supremos que modifica el DL 1229 para priorizar la erradicación de antenas satelitales y telefónicas a más de 200 metros de las penitenciarías, fortaleciendo la infraestructura del MTC.

"Está prohibido construir o realizar actividades en un radio de 200 metros alre-

dedor de los penales. Sin embargo, esta disposición ha sido vulnerada en ocasiones debido a la emisión de licencias o permisos de construcción por parte de algunos municipios. Estamos trabajando para abordar esta problemática. Además, la normativa contempla la implementación de mecanismos de control y supervisión", explicó Arana.

Además, el deslacrado de celulares incautados en

requisas a los centros penitenciarios por parte del Inpe. Un proyecto que pretende modificar el Código Procesal Penal y el Código de Ejecución Penal con permiso del Ministerio Público. Como se conoce, en las intervenciones en penales se ha observado la incautación de varios teléfonos y estos son derivados al Ministerio Público, pero no examinados.

"La propuesta es que el propio personal del Inpe pueda darle una mirada rápida en presencia del fiscal o en presencia de la Policía para que se pueda tener de primera mano la información que contienen estos equipos celulares en caso sean incautados", apuntó.

Asimismo, anunció que se emitirá un decreto supremo que establezca la verificación de identidad de migrantes en espacios públicos.

(Diario Correo)

JUZGADO CIVIL - Sede Huari

EXPEDIENTE : 00316-2024-0-0206-JR-CI-01

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

#### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXTRACTO DE DEMANDA

Por ante el Juzgado Civil de la provincia de Huari que Despacha el doctor Omar Velásquez Ochoa, Secretario abog. Yovani Alejandro Salas Morales se viene tramitando el proceso **316-2024-0-0206-JR-CI-01** seguido por **WUALTER EUCEBIO BLAS MAURICIO**, sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, en el mismo que se ha ordenado lo siguiente con respecto a la publicación de su demanda: **Resolución número dos** (parte pertinente).- Huari, dieciséis de enero de año dos mil veinticinco.- **AUTOS Y VISTOS; y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: 1. ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por, don **WUALTER EUCEBIO BLAS MAURICIO** sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** del predio rústico denominado "CRUZ JIRCAN", ubicado en el sector de Chalhuyaco, distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, con las precisiones señaladas en el escrito de demanda y de subsanación; la que será tramitada conforme a las reglas del **PROCESO ABREVIADO**. **2. CONFÍERASE TRASLADO** de la presente acción a la **demandada LUCIA CUEVA COTRINA**, la cual deberá apersonarse al proceso y absolver la demanda en el plazo de **DIEZ** días, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía, con **CITACIÓN** de los **colindantes: Nivardo Silvestre Espinoza Amado, Santosa Peña Villafranca y Antonio Anaya Amado**. **3. TÉNGASE** por ofrecido los medios probatorios que se indican, a los autos los **ANEXOS** acompañados; y, estando a lo dispuesto por el artículo 506º del Código acotado: **PUBLÍQUESE** por **TRES** veces, con intervalo de tres días el extracto de la demanda, en la forma establecida por los artículos 167º y 168º del Código Procesal Civil en el "Portal Web del Poder Judicial", [...], así como en el Diario Oficial de circulación regional "Diario YA" y "Prensa Regional", debiendo recabar la parte actora los avisos correspondientes por secretaria, bajo responsabilidad por la demora.

Huari, marzo 2025

*[Firma manuscrita]*  
Yovani Alejandro Salas Morales  
SECRETARIO ABG. JUZGADO CIVIL  
PROVINCIA DE HUARI



## 25 días y no aparece el cuerpo de Frank Castillo Alvino (21)

**Su abuelo lo busca incansablemente en el río Santa**



lca y Santa.

Se indica que Frank Castillo Alvino, es un joven natural de Chiquián, en el río Quillcay, y pese a las inclemencias de la naturaleza sus familiares aún se encuentran buscándolo por las riberas de los ríos, para ellos la búsqueda no ha cesado. Es más, una persona de la tercera edad, pese a sus condiciones físicas por los años de vida transcurrido

El pasado 08 de marzo del presente año en circunstancias que aún se investiga cayó a las aguas del turbulento río Quillcay el joven Frank Castillo Alvino de 21 años de edad quién se conoció que esta persona estaba cerca de los puentes Comercio y Gamarra en Huaraz, de

donde habría caído.

El personal de Serenazgo de Huaraz u otros como la Policía de Rescate hicieron la búsqueda respectiva que a la fecha es negativa, mientras tanto los familiares han continuado con su búsqueda una y otra vez sin resultado alguno debido al fuerte caudal de los ríos Quil-

por más de 8 décadas, lo sigue buscando por ser su abuelo, dice que lo buscará hasta encontrarlo para darle cristiana sepultura.

El abuelo en las riberas del río Santa lo llama por su nombre para ubicarlo y de este modo cese su dolor. Necesita el apoyo de todos nosotros.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Fiscalía de Recuay realizó charlas de sensibilización

**Buscan prevenir los delitos contra la mujer**

La Fiscalía Provincial Especializada en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar – Recuay a través del Fiscal Adjunto Jhon Obregón Paredes realizó la charla de concientización y sensibilización para prevenir los delitos contra la mujer en el distrito de Marca perteneciente a la provincia de Recuay, reuniendo a las autoridades más importantes de esta jurisdicción.

Asimismo, el Dr. Henry Durand Castillo, fiscal pro-

vincial, formó parte de la Charla de acercamiento a la población organizado por la Subprefectura de la Provincia de Recuay, que contó con la participación de los miembros que conforman el Centro de Salud Mental comunitario de Recuay, a fin de brindar orientación y alcances de la Ley N°30364 – Ley para erradicar la violencia contra la Mujer y los integrantes del grupo familiar, con la finalidad de identificar los casos de violencia y los canales de

atención brindados por el Ministerio Público.

La Fiscalía Provincial Penal de Recuay está alerta a cualquier denuncia, y avanza con celeridad los casos que tienen en despacho fiscal, los turnos son permanentes de 24 horas y ante cualquier denuncia real el número telefónico 939388654 estará al servicio de los usuarios en todo caso acercarse al local institucional en la Plaza de Armas N° 223, Recuay.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



### SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

#### DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LIBELULA MBP 42  
Código: 01-00107-24A  
Fecha y hora de presentación: 03/01/2024, 08:15  
Hectáreas: 200  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): COCHABAMBA  
Provincia(s): HUARAZ  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1       | 8 955 | 187  |
| 2       | 8 953 | 187  |
| 3       | 8 953 | 186  |
| 4       | 8 955 | 186  |

20/02/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: WRT7H7BW6Y

### SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

#### DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LIBELULA MBP 16  
Código: 01-00107-24  
Fecha y hora de presentación: 03/01/2024, 08:15  
Hectáreas: 600  
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): COCHABAMBA  
Provincia(s): HUARAZ  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1       | 8 955 | 190  |
| 2       | 8 952 | 190  |
| 3       | 8 952 | 187  |
| 4       | 8 953 | 187  |
| 5       | 8 953 | 189  |
| 6       | 8 954 | 189  |
| 7       | 8 954 | 188  |
| 8       | 8 955 | 188  |

21/02/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 9766579008



# Nueva emergencia en el poblado de Parco - Cátac

## 35 personas fueron registradas como damnificadas

Las intensas lluvias continúan incesantemente en los pueblos de la zona sierra de Ancash, las última que fueron registradas el pasado fin de semana también fueron de consideración y

provocó que el deslizamiento de tierras o reptación en la parte alta del poblado de Parco en la jurisdicción del distrito de Cátac (Recuay) se agudice.

Es más, las fuertes lluvias

provocaron una inundación en el mencionado centro poblado de Parco, dejando siete viviendas afectadas: cinco de material rústico y dos de material noble, así como áreas de cultivo y

zona de pastoreo.

De acuerdo a la información que presta el coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash, Carlos Paredes, informa que

alrededor de 35 personas sufrieron daños en sus bienes materiales, motivo por el cual el gobierno local realizará la evaluación de daños y coordinará la entrega de ayuda de bienes humanitarios.

En tanto los familiares de los afectados han señalado

que hay poco interés de las autoridades de la comuna distrital de Cátac, quienes al cierre de la presente información no habrían realizado comunicado alguno sobre el grave problema que cierne sobre la población de Parco.

(Araldo Mejía Bojórquez)



**FESTIVAL MINIBUSES**

MINIBÚS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

FIMSA C  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

IncaPower

**TU ALIADO EN LA CHAMBA**

**AUMARK E**

BARANDA 3 TON.

FIMSA C  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

IncaPower

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

943626930

930490221

999862601



# Camioneta casi cae a un abismo de 300 metros en Pallasca

**Vehículo se despistó y quedó al borde de un precipicio en la ruta Quirubamba-San José, en Conchucos. Ocupantes se salieron ilesos**



Una camioneta estuvo a punto de desbarancarse, la madrugada del último sábado 29 de marzo, en la ruta Quirubamba-San José, en el distrito de Conchucos, en la provincia de Pallasca, en Ancash.

La unidad de placa TAL-865, que era conducida por Iler Pantoja Encina, se dirigía del

caserío de Casga, en el distrito de Pampas, al centro poblado Huataullo, en Conchucos, cuando se despistó y quedó al borde de un abismo de 300 metros.

El conducto habría perdido el control de la camioneta en una curva peligrosa, debido a la neblina y la oscuridad de la noche. En el vehículo también

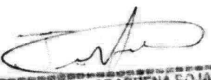
viajaba una segunda persona. Ambos ocupantes salieron ilesos.

Al amanecer, los pobladores de San José, El Rosario y Huataullo ayudaron a los afectados para evitar que la camioneta cayera al precipicio. Usando sogas y poleas, lograron rescatar la unidad, tras varias horas de esfuerzo.

(K.C. – RSD Noticias).

## EDICTO JUDICIAL

Ante el 2do Juzgado Civil de Huaraz, que despacha la Dra. Bacilio Salazar Emma Consuelo y el especialista legal Dr. Norabuena Rojas Jaime Wilder, número de expediente 00175-2025-0-0201-JR-CI-02, mediante resolución N° 02 de fecha 05 de marzo del presente año, ha resuelto: 1. ADMÍTASE a trámite la demanda interpuesta por **Ángeles Flores David, Ángeles de Chávez Lucila y Ángeles Flores de Mata Francisca Paulina**, contra **Gregorio Minaya Ángeles, Antonia Peregrina Celestino de Minaya y Santiago Augusto Alvaron Norabuena**; sobre RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS; confiriéndose traslado a fin de que absuelvan la demanda dentro del plazo de DIEZ DIAS HÁBILES; demanda que se sustanciará bajo las reglas del proceso ABREVIADO; téngase por ofrecidos los medios probatorios que se indica; y de conformidad con el artículo 506° del Código Adjetivo. 12 de marzo del año 2025. Autorizado por el especialista legal Dr. Norabuena Rojas Jaime Wilder.

  
**JAI ME WILDER NORABUENA ROJAS**  
 Secretario Judicial  
 Módulo de Oredidad Civil  
 SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO  
 EN LO CIVIL DE HUARAZ  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

## SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 8° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

### DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: POCOR 25  
 Código: 01-00633-25  
 Fecha y hora de presentación: 10/03/2025, 09:24  
 Hectáreas: 200  
 Titular: EXPLORACIONES SAN CRISTOBAL S.A.C.  
 Distrito(s): PARARIN  
 Provincia(s): RECUAY  
 Departamento(s): ANCASH  
 Zona: 18

### COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1       | 8 870 | 216  |
| 2       | 8 868 | 216  |
| 3       | 8 868 | 215  |
| 4       | 8 870 | 215  |

12/03/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
 Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



# Sicarios matan a ciudadano en Chimbote



## Desde una moto lineal dispararon a Pablo Padilla



Alrededor de las 9:45 a.m. de ayer domingo, dos sicarios a bordo de una moto lineal acabaron con la vida de un hombre en la cuadra 6 de Elías Aguirre -Chimbote, disparándole cuatro proyectiles mientras se encontraba en compañía de su familia.

El brutal ataque con

arma de fuego ocurrió a plena luz del día cuando una familia caminaba por la arteria que en contados segundos se convirtió en escena del crimen en donde la madre de la víctima presenció el asesinato de su hijo y presa de dolor fue a caer al pavimento en estado de shock al ver como agonizaba.

Tras el auxilio los médicos de una clínica

cercana solo certificaron su deceso y fue identificada como Pablo Joel Padilla Asencio, de 38 años, de acuerdo con registros policiales, Padilla Asencio había sido detenido en julio de 2023 por el delito de tenencia de explosivos. Las autoridades investigan el móvil del asesinato y dar con el paradero del responsable.

(Araldo Mejía Bojórquez)

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours**

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huarí, LLamellín, Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL  
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

**TRANSPORTE Y TURISMO**

**RENZO TOURS**

**COMUNICADO**

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

**PARA LA RUTA**  
San Nicolás, Yauya, San Francisco, Maribamba

**A TAN SOLO**  
**S/ 20.00**

6:15 a.m. a San Luis y Chacas **A TAN SOLO S/ 15.00**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 25 de Marzo del 2025



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000382-2025-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:**

El Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, de fecha 05 de julio del 2017; modificada por Resolución Administrativa N° 000335-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000359-2023-CE-PJ; la Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF, de fecha 11 de febrero del 2025, expedida por el Jefe de la Zona Registral N° IX - sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; el Informe N° 000017-2025-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ, emitido por la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como autoridad administrativa dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo permite el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras; que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo

**Segundo.-** Con Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF, de fecha 11 de febrero del 2025, Jefe Zonal de la Zona Registral N° IX - sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, se resuelve: **Disponer la Habilitación Anual para ejercer el cargo de Martilleros Públicos para el año 2025**, a los profesionales considerados en la resolución antes mencionada.

**Tercero.-** Conforme a lo previsto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado con Decreto Supremo N°008-2015-JUS, el trámite de inscripción por parte de los Martilleros Públicos, debe ser llevado a cabo en forma anual en cada Corte Superior de Justicia, luego de declarada la habilitación anual de los mismos por el órgano competente.

**Cuarto.-** Asimismo, es de señalar que en el ítem N° 25 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial, aprobado con Resolución Administrativa N°213-2017-CE-PJ, de fecha 05 de julio del 2017, modificada mediante Resolución Administrativa N° 000335-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000359-2023-CE-PJ; y actualizada con la Resolución Administrativa N° 000018-2025-CE-PJ, de fecha 22 de enero de 2025, se establecen los requisitos para la inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos en cada Corte Superior de Justicia, los cuales deben realizarse anualmente.

**Quinto.-** Siendo ello así y estando a que el órgano competente ya ha declarado la habilitación anual para ejercer el cargo de Martillero Público<sup>1</sup>, y que el trámite de inscripción de los Martilleros Públicos en cada Corte Superior de Justicia debe realizarse anualmente, corresponde establecer el plazo de presentación de las solicitudes de inscripción y revalidación de la nómina de Martilleros Públicos que prestarán sus servicios en la Corte Superior de Justicia de Ancash- Huaraz durante el año 2025, adjuntando para cuyo efecto los requisitos establecidos en el dispositivo legal indicado precedentemente, procediéndose a emitir la respectiva resolución administrativa a solicitud de la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales mediante oficio de vistos.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Disponer** el inicio del Procedimiento de Inscripción y/o Reinscripción de los Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Ancash, correspondientes al año judicial 2025.

**Artículo Segundo.- Establecer** que el plazo para la presentación de solicitudes para la inscripción o reinscripción, inicia el 01 de abril del 2025 y concluye el 15 de abril del 2025, siendo dicho plazo improrrogable, fijándose asimismo como lugar de presentación de solicitudes la mesa de partes de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, sito en el Tercer Piso de esta sede judicial.

**Artículo Tercero.- Establecer** como requisitos para la inscripción o reinscripción de Martilleros Públicos los siguientes:

1. Solicitud dirigida al Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, consignando datos personales de identificación, conforme al **ANEXO 1** que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. Recibo de pago por derecho de inscripción según lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por la Resolución Administrativa N° 213- 2017-CE-PJ. Modificada con R.A 00335-2023-CE-PJ y R.A N° 00359-2023-CE-PJ (Banco de la Nación **CODIGO N° 07277**).
3. Fotocopia de DNI vigente.
4. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Martillero Público (impedimentos establecidos en el artículo 11° de la Ley 27728 - Ley del Martillero Público), conforme al **ANEXO 2** que forma parte integrante de la presente Resolución.
5. Hoja de Vida adjuntando en la primera página una ficha de datos actualizada (nombre y apellidos completos, N° DNI, estado Civil, profesión, N° de registro como Martillero Público, domicilio procesal, domicilio real, teléfonos y correo electrónico), conforme al **ANEXO 3** que forma parte integrante de la presente Resolución.
6. Resolución que dispone la habilitación anual de martilleros públicos para el año 2025, conforme a la Resolución Jefatural N°00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF.

**Aspectos Generales:** El Martillero Público debe estar debidamente inscrito y con registro vigente, autorizado para llevar a cabo ventas en remate o subasta pública, en las

<sup>1</sup> Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 11/02/2025.

condiciones que establece la Ley del Martillero Público a las especificaciones del sector público.

**Nota importante:** Serán excluidos temporal o definitivamente del ejercicio de la actividad de Martilleros Públicos por Resolución Judicial o sanción del Organismo Competente.

**Artículo Cuarto.- Disponer** que a partir de la fecha la Oficina de Imagen de esta sede judicial realice la difusión de la presente resolución en el Portal Web Institucional y otros medios tecnológicos, con precisión de los requisitos contenidos en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial para el presente proceso de inscripción o reinscripción.

**Artículo Quinto.- Excluir** de la lista de Martillero Públicos del periodo 2024 a aquellos Martilleros Públicos que no estén habilitados para ejercer el cargo en el año 2025, conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N°00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF, de fecha 11 de febrero de 2025.

**Artículo Sexto.- Poner a conocimiento** la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Gerencia Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional de esta sede judicial y a los magistrados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**NILTON FERNANDO MORENO MERINO**  
Presidente de la CSJ de Ancash  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/hs

# Juzgado de Recuay dictó 9 meses de prisión preventiva para M.G.M.R.

## Fiscalía de Recuay logró sentencia para presunto violador

La Fiscalía de la provincia de Recuay logró 9 meses de prisión preventiva por violación sexual de menor de edad en el distrito alejado de Pararín.

De acuerdo a la información del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Ancash, según la investigación del fiscal provincial Henry Durand Castillo de la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de

Recuay, en setiembre del 2023, en el caserío de Malvado, distrito de Pararín, provincia de Recuay - Ancash, la persona de M.G.M.R, cuñado de la menor, abusó sexualmente de ella, quedando embarazada, ante la denuncia los padres de la menor indicaron que no era el agresor su yerno sino otra persona desconocida, por lo que, siguiendo el procedimiento científico del Instituto de Medicina

Legal y Ciencias Forenses, con la prueba de ADN se determinó en 99,99% la paternidad; las diligencias contaron con el apoyo permanente de los profesionales del Centro de Emergencia Mujer de Recuay; por tanto, se consiguió que el Poder Judicial de Recuay dicte la prisión preventiva por 9 meses y la orden de captura, pues el imputado se encuentra prófugo.

(Araldo Mejía Bojórquez)





*Beber agua es beber vida.*

**DELIVERY**  
 (043) 421359  
 (043) 427123  
 943 691 833

**SantaTeresa**

AGUA NATURAL DE MONTAÑA  
 DE LA CORDILLERA BLANCA  
 CON BENEFICACIÓN DE ORIGEN OZONIZADA

HUARAZI Jr. Francisco Araoz 142

**FIMSAC**  
**TUNLAND G9**

ADVENTURE

**4x2**  
**4x4**

Asa de aluminio, Frenos ABS + EBS, El Chocho Dual Intercooler, Cilindro 190 CC

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA-HUARAZ  
 (COSTADO DE LA SUNARP)

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



943 626 930



999 862 601

**MÁS CARGA CHAMBA LLEGO**

**NUEVO AUMARK E**  
 BARANDA - 3 TON

**FIMSAC**

**¡EMPRENDE AHORA!**  
 K0 | K1 | K2 DIÉSEL

15 SEPTOS  
 TURBO DIÉSEL INTERCOOLER  
 COMMON RAIL BOSCH

**Visítanos ahora mismo**

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142 (REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**



## Fiscalía pide levantar secreto bancario y de comunicaciones de periodista David Flores "El Ambulante"



El Ministerio Público de Huaura solicitó al Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaura el levantamiento del secreto bancario y de comunicaciones al periodista y administrador

de radio Exitosa Huacho y dueño de ETP, David Fernando Flores Morante, más conocido como "El Ambulante".

Las medidas se han tomado dentro del proceso

que se le sigue a "El Ambulante" por el delito contra la administración pública, en la modalidad de peculado doloso en agravio del estado- Municipalidad Provincial de Huaura.

Resulta que David Flores, junto a su conviviente y su suegra, se habrían apropiado de casi 100 mil soles durante la gestión del ex alcalde Jorge Humberto Barba, por servicios publicitarios con procesos irregulares, por los cuales cobró a través de terceros, pero que el nunca habría realizado. Continuará...

Fuente al toque noticias

## Continuamos con las charlas sobre el uso responsable del agua



Con el objetivo de crear conciencia y tomar medidas para hacerle frente a la crisis mundial del agua, la EPS

Barranca continúa con las actividades de educación sanitaria, mediante las charlas de sensibilización.

En este sentido, el día de hoy se llevó a cabo la orientación a los alumnos de 3, 4 y 5 años de edad de la I.E.I. Las Marianitas del distrito de Supe, sobre la importancia del líquido vital y el buen uso del sistema de alcantarillado.

Cabe indicar, que esta programación se realiza en conmemoración al Día Mundial del Agua, la cual se celebra cada 22 de marzo, para recordar la relevancia de este líquido esencial para la vida.

## Bizcochos "Don Julio" Icono culinario que refleja la identidad cultural e histórica de Huarmey

53 años siendo preocupados por la panadería y pastelería "Don Julio" de Julio Gonzales Farroñay.



"DON JULIO", ahí empieza a preparar bizcochos de manera artesanal, sin utilizar maquinaria de panadería, siendo algo novedoso por el sabor, su esponjosidad y presentación a los bizcochos tradicionales de antaño preparado por los panaderos Huarmeyanos, que eran de forma redondos.

Desde aquella fecha, se ha convertido en el

tradicional y verdadero bizcocho Huarmeyano y desde entonces ha sido reconocida como una especialidad distintiva de la localidad.

Este delicioso y exquisito bizcocho consiste en una correcta utilización de

los ingredientes y al tiempo de reposo que se le da a la masa.

Después se procede al "boleado", que consiste en hacer pequeñas bolas de masa. Luego viene el "tableado", donde se le da forma circular a la masa, para finalmente llevarlos al horno, el cual antiguamente era de barro y calentado a leña, la cual se sigue manteniendo hasta ahora.

La elaboración del bizcocho es manual, con ingredientes naturales, convirtiéndolo en un ícono culinario que refleja la identidad cultural e histórica de Huarmey, consumido todos los días, meses del año por los ciudadanos locales, nacionales e incluso internacionales, convirtiéndose en una opción gastronómica muy destacada para

## Conferencia magistral sobre el patrimonio arqueológico: el caso de la zona arqueológica de Caral



En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Paramonga se llevó a cabo la conferencia magistral "El Patrimonio Arqueológico como Eje del Desarrollo Socioeconómico: El Caso de la Zona Arqueológica Caral".

Este importante evento contó con la ponencia

del Sr. Carlos Alberto Leyva Arroyo, subdirector de Relaciones Comunitarias de la Zona Arqueológica Caral del Ministerio de Cultura, quien destacó el enorme valor cultural y económico que representa la preservación y promoción del legado histórico para el desarrollo de las comunidades.

Asimismo, la conferencia contó con la presencia de distinguidas autoridades académicas, entre ellas la Dra. Cecilia Aliaga Herrera, presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca (UNAB); el Dr. Olger Ortega Achata, vicepresidente académico de la UNAB; y la Dra. Noemí León Roque, vicepresidenta de investigación.

Este evento reafirma el compromiso de nuestro distrito con la difusión y puesta en valor de su riqueza arqueológica, impulsando el conocimiento y la conciencia sobre la importancia del patrimonio cultural como motor de identidad y desarrollo sostenible para la región.

## Huacho se rindió al alma de Cajatambo: ¡Una fiesta inolvidable junto al capitán de la tarde!



Huacho, (JOSÉ VICTORIO) - El 23 de marzo, Huacho vibró al ritmo de Cajatambo en una Junta Costumbrista que quedará grabada en la memoria colectiva. Guillermina Quinteros Pérez abrió las puertas de su corazón al Capitán y su comitiva llena de alegría, liderada por el carismático Capitán de la Tarde, César Robles Bete-

ta, y arropada por los capitanes Romel Porlles (Cajatambo), Silvia Hajar Tolentino (Astobamba) y la Capitana de la Tarde de Utcas.

¡La fiesta fue un torbellino de emociones! Desde la partida, la energía era palpable. Amigos, familiares y paisanos unidos para homenajear a Guillermina, irradiando sonrisas y buenos deseos. El encuentro con la radiante anfitriona y la reverencia a la Santa Patrona, María Magdalena, fueron el preludio de una noche mágica.

La mesa se transformó en un altar de sabores cajatambinos. Un succulento parí y un exquisito relleno de chancho transportaron a los comensales a su tierra natal, evocando recuerdos y celebrando las raíces cu-

linarias. ¡Cada bocado era una caricia al alma!

La pista de baile se convirtió en un crisol de energía y pasión. Jóvenes y adultos unidos en un derroche de vitalidad, contagiados por el espíritu festivo. Ver a la capitana Silvia Hajar Tolentino (Astobamba) y al capitán Romel Porlles (Cajatambo) disfrutar con entusiasmo de este domingo fue un espectáculo conmovedor. ¡Las risas y los bailes resonaron como un himno a la amistad y la cultura!

Este viaje trascendió la simple celebración; fue una reafirmación de lazos inquebrantables y un tributo al legado ancestral que nos une. Cada instante compartido se grabó a fuego en el corazón, dejando una huella imborrable.

¡Un día para recordar, celebrar y atesorar por siempre!

todos nosotros los Huarmeyanos.

Este producto a la vez ha sido expandido a diferentes provincias vecinas como a Barranca, Pativilca, Paramonga, Casma, Chimbote, entre otros, a la vez también distribuidos en nuestros cinco Distritos que integran la Provincia de Huarmey, como son Huarmey, Malvas, Huayán, Cochapetí y Culebras.

En el año 1990, Don Julio envía a la Provincia de Chiclayo en su camión bizcochos, teniendo buena aceptación. Donde en la actualidad se distribuye a diferente pueblos de Chiclayo

como a Motupe, Olmos, Caltiti, Lambayeque, Monsefú, así como en otros pueblitos.

Además el Bizcocho "DON JULIO", por el sabor único y ese gran aroma, los grupos de cumbia como Agua Marina, los Hermanos Yaipén, Caribeños, Armonía 10, Josimar, así como a Grupo 5, los promocionan los ricos bizcochos, que al probarlos quedaron con ese sabor delicioso con nostalgia y sencillez, por lo tierno y delicioso que son.

Transcurren los años y estos bizcochos mantienen ese sabor característico único, con esa frescura que resulta delicioso.

Siendo digno saludar, felicitación, y reconocer al creador de esta preparación a don Julio Gonzales Farroñay, y que con el pasar del tiempo continúan con esta tradición que identifica a nuestro Distrito Capital Huarmey, que Dios le brinde salud, fortaleza y lo colme de muchas bendiciones en su caminar diario y que Nuestra Madre Celestial y Patrona Santísima Virgen del Rosario lo proteja bajo su manto.

Huarmey, jueves 27 de marzo de 2025,

Con aprecio y respeto,  
John Henry Dolci Sal Y Rosas.





## Mannucci logró triunfar a domicilio ante FC San Marcos en amistoso

En duelo preparatorio de cara a la Liga 2 - 2025, Carlos A. Mannucci se impuso como visitante por 1-2 sobre FC San Marcos, quien no pudo celebrar en la 'Tarde del León'.

En el Estadio Rosas Pampa, en lo que fue la presentación del FC San Marcos, el club Carlos A. Mannucci fue el que terminó celebrando en la altura de Ancash.

El cuadro trujillano se adelantó con gol de Gonzalo Rizzo, sin

embargo a los 32' Fabrizio Aragón puso el empate para el dueño de casa. Y cuando todo parecía que sería empate, con una 'palomita', Bryan Urrutia marcó el 1-2 a los 88'.

Cabe indicar que Carlos A. Mannucci y FC San Marcos integran el Grupo A de la Liga 2 Caja Cusco. En el debut, el cuadro ancashino debutará en casa ante Pirata FC, mientras el 'tricolor' descansará.

(Ovación)



## ¡Partidazo! 'U' superó a San Martín y se mantiene en la cima de la Liga Peruana de Voleibol

En vibrante juego que se definió en el quinto set, Universitario de Deportes logró imponerse sobre la San Martín y se consolidó en la punta de la Liga Peruana de Voleibol a falta de una jornada para los play-offs.

Ambos elencos llegaban con puntaje perfecto, luego de seis victorias consecutivas, y anhelaban seguir invictas. El Polideportivo de Villa El Salvador vibró con el juego, que se definió en los últimos minutos a favor de las 'cremas'.

El primer set fue el más largo, ya que ambos tuvieron chances de punto de partido, y las 'merengues' dieron vuelta a un 28-29, y terminaron ganando por 31-29. En el segundo set,



las 'santas' dominaron y triunfaron por 17-25, mientras que en el tercer parcial, la 'U' triunfó por un "cómodo" 25-18.

En el cuarto set, fue

bastante reñido, y pese que Universitario se puso en ventaja por 24-23, las 'santas' reaccionaron a tiempo y le dieron vuelta con marcador de 24-26. Finalmente en

el set definitivo, las dirigidas por César Arrese dominaron en los últimos puntos y triunfaron por 15-11.

En la última jornada,

la 'U' jugará el Clásico ante Alianza y con un punto asegurará el liderato, y por ende jugará ante Atlético Atenea en los play-offs. Por su parte, San Martín chocará

contra Atlético Atenea en el final con la intención de ganar y alcanzar a las 'cremas' en la última jornada.

(Depor)